



## Gal 3,19-20: Finalidad y origen de la ley

*Pedro Mendoza Magallón, L.C.*

H.J. Schoeps afirma que la comprensión paulina de la ley es la cuestión más intrincada en la teología paulina<sup>1</sup>. En las últimas décadas del s. XX diversas monografías buscan acercarse incluso al menor centro estable del consenso escolar sobre el entendimiento de la ley en Pablo. E.P. Sanders, por ejemplo, expone como tesis que el cuadro del judaísmo del siglo I que los estudiosos del NT han presentado en relación con los *homologoumena* paulinos es históricamente falso. Según Sanders, el judaísmo del tiempo de Pablo no era el de la justificación legalista de las obras<sup>2</sup>. J.D.G. Dunn, de acuerdo con Sanders, precisa que a través de esa centuria la pintura estándar del judaísmo que Pablo rechaza ha sido el reflejo de la hermenéutica luterana<sup>3</sup>. Una muestra del luteranismo ortodoxo es la obra de Hans Hübner. En ella Hübner argumenta que hay un desarrollo en el pensamiento paulino sobre la ley: en Romanos Pablo cambia su visión de la ley que él previamente había sostenido en Gálatas<sup>4</sup>. En 1983 Heiki Räisänen presenta su visión. Para él

---

<sup>1</sup> Cf. H.J. SHOEPS, *Paul: The Theology of the Apostle in the Light of Jewish Religious History*, Westminster, Philadelphia 1961, 168.

<sup>2</sup> Cf. E.P. SANDERS, *Paul and Palestian Judaism: A Comparison of Patterns of Religion*, Fortress, Philadelphia 1977.

<sup>3</sup> Cf. J.G.D. DUNN, «The New Perspective on Paul», *BJRL* 65 (1983) 98-99.

<sup>4</sup> Cf. H. HÜBNER, *Law in Paul's Thought*, T. & T. Clark, Edinburgh 1984. En esta obra Hübner sostiene el cambio de posición de Pablo con respecto a la ley. En Gálatas Pablo adopta una postura hostil: la ley es dada por ángeles malos que la utilizan para producir el pecado (*Ibid.*, 27-32) y los cristianos están totalmente libres de sus preceptos, obligados sólo a obedecer la ley del amor (*Ibid.*, 38). Posteriormente, ante la reacción de Santiago y de otros por su radical rechazo a la ley, Pablo repiensa su crítica de la ley, resultando una valoración menos negativa en Romanos (*Ibid.*, 53-57). En vez de la ley que estimula al pecado, nosotros tenemos en

la discusión paulina de la ley es completamente inconsistente y contradictoria en sí misma. Por lo tanto, a diferencia de Hübner que ve la contradicción paulina a través de un desarrollo entre Gálatas y Romanos, Räsänen sostiene que la contradicción está dentro de cada una de estas dos cartas<sup>5</sup>. En 1986 E.P. Sanders publica una nueva obra en donde presta más atención al aspecto de la ley<sup>6</sup>. Francis Watson, por su parte, señala en su obra, como argumento principal, que la razón de fondo de la crítica de la ley en Pablo es sociológica más que teológica<sup>7</sup>. Por último, entre estos estudios referidos a este tema cabe señalar el de R.B. Sloan<sup>8</sup>.

Teniendo en cuenta la visión de la ley de Pablo en el debate reciente y considerando el uso paulino de este término, el presente estudio

---

Romanos la ley que identifica el pecado (*Ibid.*, 71-72), el mandamiento del amor no reemplaza la ley sino que la completa (*Ibid.*, 76).

<sup>5</sup> Cf. H. RÄISÄNEN, *Paul and the Law*, Fortress, Philadelphia 1986. A lo largo de su obra expone cinco cuestiones cruciales en donde, según él, aparecen las contradicciones paulinas. Estas cuestiones versan sobre la siguiente temática: (1) las dimensiones y los receptores de la ley, (2) la continua validez de la ley, (3) la compatibilidad de la ley, (4) el origen y la función salvífica de la ley, (5) la continua validez de la elección de Israel. Räsänen señala como razón de este cambio en Pablo que éste, en el curso de su trabajo misionero, había interiorizado casi inconscientemente la actitud de los gentiles para con la ley y, cuando surgió el criticismo de la posición Aliberal, Pablo se vio forzado a presentar desesperados e inconvincentes argumentos en un intento de racionalizar la actitud de los gentiles que él había asimilado (cf. *Ibid.*, 256-263).

<sup>6</sup> Cf. E.P. SANDERS, *Paul, the Law, and the Jewish People*, Fortress, Philadelphia 1983.

<sup>7</sup> Cf. F. WATSON, *Paul, Judaism and the Gentiles: A Sociological Approach*, Cambridge University, Cambridge 1986.

<sup>8</sup> Cf. R.B. SLOAN, «Paul and the Law: Why the Law Cannot Save», NT 33 (1991) 35-60. En este artículo, después de presentar las cinco áreas en que los estudiosos han detectado tensiones o, en el caso de Räsänen, una rotunda contradicción en Pablo (*Ibid.*, 40-41), Sloan se detiene a considerar la cuarta área en particular que se refiere al origen y a la función o finalidad de la ley, es decir, ¿por qué para Pablo la ley no puede salvar? Recoge a continuación las respuestas presentadas por los estudiosos con respecto a esta pregunta (*Ibid.*, 42-46). Después de manifestar su disconformidad con los puntos de vista anteriores, sugiere cinco parámetros generales de investigación con referencia a la visión de Pablo de la ley (*Ibid.*, 46-53): (1) la unicidad de la Torah, debe ser afirmada; (2) la ley es dada por Dios y es de este modo «santa, justa, buena... y espiritual (Rm 7,12-14); (3) la ley apunta a Cristo; (4) la ley es un revelador de la voluntad divina / agente del pecado; (5) la siniestra función de la ley, como cooptada por el pecado. Finalmente, Sloan señala que la respuesta de Pablo a la pregunta por qué la ley no puede salvar parecería ser que la ley obra ahora dentro de la esfera de poder del pecado y de la muerte y, así debilitada, no tiene poder para salvar (*Ibid.*, 54). Sin embargo, para Sloan el rechazo de Pablo de la ley como medio de salvación era existencialmente el resultado de la propia casi desastrosa experiencia suya con la ley. A la luz de la cristofanía de Damasco, Pablo llegó a ver la ley en retrospectiva como psicológicamente destructiva, motivada diabólicamente, y cegadora teológica / escatológicamente (*Ibid.*, 55).

pretende precisar cuál es la función y la naturaleza u origen de la ley<sup>9</sup> y dar así una respuesta a la *crux interpretum* de Gal 3,19-20: <sup>(19a)</sup> Τί οὖν ὁ νόμος; τῶν παραβάσεων χάριν προσετέθη, ἄχρις οὗ ἔλθῃ τὸ σπέρμα ὃ ἐπήγγελται, <sup>(19b)</sup> διαταγείς δι' ἀγγέλων ἐν χειρὶ μεσίτου· <sup>(20)</sup> ὁ δὲ μεσίτης ἐνὸς οὐκ ἔστιν, ὁ δὲ θεὸς εἷς ἐστιν. ¿Para qué entonces [fue añadida] la ley? En vistas de las transgresiones fue añadida, hasta que llegase el descendiente para el cual fue hecha la promesa, dispuesta por ángeles a través de un mediador; (20) el mediador no es de uno, ora Dios es uno».

El trabajo está articulado en 5 etapas. Inicia con tres pasos prope-déuticos: (I) la delimitación de la perícopa, (II) su contexto y (III) la estructura de la misma. A continuación presenta (IV) la exégesis de la *crux interpretum* contenida en Gal 3,19-20. (V) Finalmente, a modo de sumario, recoge algunas de las conclusiones de la investigación.

## I. Delimitación de la perícopa Gal 3,19-20

La perícopa anterior 3,15-18 se distingue claramente por su interés sobre la relación cronológica entre promesa y ley<sup>10</sup>.

La característica más sobresaliente de las formulaciones que comienzan a partir de Gal 3,19 es el laconismo y su disposición antitética (v.20), que dan vivacidad a la nueva perícopa. Puesto que este estilo continúa en los versículos sucesivos es difícil establecer su unidad literaria<sup>11</sup>. Ahora bien, con el v.21 Pablo introduce una segunda pregunta. La primera es sobre la finalidad y la naturaleza u origen de la ley (vv.19-20); la segunda es sobre la relación de la ley y las promesas (vv.22-29). Además del cambio de contenido entre estas perícopas, hay algunos elementos formales que las distinguen. Se nota, por ejemplo,

<sup>9</sup> Pablo usa νόμος más en Romanos y Gálatas (aproximadamente 74 y 32 veces respectivamente) que en todo el resto de sus cartas (14 veces). Gal 3,19s es considerado el pasaje central con referencia a la afirmación acerca de la función o finalidad de la ley.

<sup>10</sup> Esta parte viene expuesta en forma de diatriba y no de midrash como se encuentran los versículos anteriores (3,6-14). Cf. A. VANHOYE, *La Lettera ai Galati*, Pontificio Istituto Biblico, Roma 1997<sup>3</sup>, 111.

<sup>11</sup> Esto induce a algunos a extender la unidad de la perícopa hasta Gal 3,29 o más bien hasta Gal 4,7. Así, por ejemplo, F. MUSSNER, *La lettera ai Galati*, Paideia, Brescia 1987, 382; J. ROHDE, *Der Brief des Paulus an die Galater*, Evangelische Verlagsanstalt, Berlin 1989, 153; H. SCHLIER, *Lettera ai Galati Paideia*, Brescia 1965, 156.

en el vocabulario el uso paralelo de οὖν (τί οὖν ὁ νόμος; en el v.19 y ὁ οὖν νόμος en el v.21) que sirve de introducción de esas perícopas. Este paralelismo hace pensar que οὖν es más bien de reanudación y no de estricta conexión lógica con la frase precedente. Con la pregunta del v.21: «La ley, entonces, ¿es contra las promesas de Dios?» Pablo acentúa la oposición sugerida por el contexto precedente entre la ley y Dios. El tema central es la oposición entre la ley y la promesa. Pablo había ya contestado a esta cuestión en los vv.15-18, pero no de modo directo y claro. Por eso en la perícopa 3,21-29 retoma la cuestión y responde de modo más profundo, considerando el nivel de eficacia de la ley, su acción efectiva en relación con el problema esencial, que es la justificación ante Dios.

## II. Contexto de Gal 3,19-20<sup>12</sup>

1. Contexto global. La mayoría de los exegetas coinciden en admitir que la carta a los Gálatas está estructurada en tres partes: la primera, autobiográfica; la segunda, doctrinal y la última, parenética<sup>13</sup>. Gal 3,19-20 pertenece a la segunda parte de la carta a los Gálatas, donde Pablo expone los argumentos doctrinales en defensa del evangelio proclamado por él: la justificación cristiana viene a través de la fe en Cristo Jesús y no por medio de las obras de la ley.

La segunda parte de la carta está organizada de la siguiente manera: en 3,1-5 Pablo expone el primer argumento doctrinal, que hace referencia a la experiencia cristiana. En 3,6-29 indica el segundo argumento, centrado sobre el ejemplo de Abrahán según las escrituras, y seguido de una breve conclusión en 4,1-11 y de un intermedio en 4,12-13.

<sup>12</sup> La segunda etapa de la investigación pretende mostrar las relaciones *ad extra* de la perícopa porque esta no es una unidad aislada sino que se encuentra en medio de perícopas próximas y, en este caso, dentro de una carta. En un primer momento es preciso considerar el contexto global en que la perícopa está colocada para ver qué observaciones aporta este hecho.

<sup>13</sup> El presente trabajo adopta la estructura tripartita de la carta a los Gálatas propuesta por A. Vanhoye (1ª parte - argumentos históricos: 1,11-2,21; 2ª parte - argumentos doctrinales: 3,1-5,12; y 3ª parte - precisiones para la vida: 5,13-6,10). Cf. A. VANHOYE, *La Lettera ai Galati*, Pontificio Istituto Biblico, Roma 1997<sup>3</sup>, 7-9. Vanhoye fundamenta la división de la carta a los Gálatas basándose en la diferencia de género literario y de contenido, lo cual demuestra con observaciones formales. Cf. *Ibid.*, 10-11.

En 4,21-31 señala el último argumento, tomado también de la escritura y con referencia a los dos hijos de Abrahán. En 5,1-12 recoge la conclusión de toda esta segunda parte.

La perícopa de Gal 3,19-20 tiene, por tanto, como trasfondo la temática de la carta a los Gálatas: defensa del evangelio de Pablo y lucha contra la adhesión de los gálatas a un evangelio diverso.

2. Contexto inmediato. Los versículos 3,19-20 forman parte del segundo argumento expuesto por Pablo (3,6-29). La intención de Pablo en esta sección es muy clara. En la sección que va de 3,6-18, ilustrando con el ejemplo de Abrahán, Pablo opone la aparente inclinación de sus lectores a tomar la ley judía sobre sí mismos arguyendo que la justificación viene a través de la fe, no a través de la ley. A partir de 3,19 sostiene como argumento que la justificación no es objeto de la ley clarificando cuál es su verdadero objeto: señalar las culpas, vigilar... Gal 3,6-18 constituye el contexto inmediato precedente a 3,19-20<sup>14</sup>.

Por otra parte, el contexto inmediato siguiente se extiende hasta el final del capítulo 3 (vv.21-29)<sup>15</sup>.

Nuestra perícopa Gal 3,19-20 está insertada, por tanto, en la segunda parte y se refiere más concretamente al argumento doctrinal extraído por Pablo del ejemplo de Abrahán para señalar la función provisional de la ley en contraposición al alcance universal de la promesa otorgada a Abrahán por su actitud de fe ante Dios.

En 3,19 Pablo suscita la cuestión acerca de la finalidad de la ley en la historia de la redención. Las consideraciones tan negativas en relación con la ley, como vienen delineadas en Gal 3,10-18, no podían no hacer surgir preguntas sobre su identidad. Antes que las objeciones viniesen de los opositores o de los destinatarios de la carta, Pablo mismo

<sup>14</sup> Los puntos esenciales expuestos allí son: (1) 3,6-14: el ejemplo de Abraham ilustra que uno es justificado por la fe y no por las obras de la ley; (2) 3,15-18: la ley, que vino 430 años después de la alianza de Dios con Abraham, no puede invalidar la promesa. Contra la afirmación de sus oponentes de que los gálatas gentiles deberían recibir la circuncisión y la ley para heredar la promesa hecha a Abrahán, Pablo arguye que Abrahán por la fe aceptó la promesa y que los gálatas por la fe recibieron el Espíritu el cual era el actual cumplimiento de la promesa de Abrahán. Él, por lo tanto, llega a afirmar que la herencia no está basada en la ley (Gal 3,18).

<sup>15</sup> Ahí Pablo corrobora el argumento apenas expuesto indicando la relación existente entre la ley y la promesa (vv.21-22): la ley no es capaz de vivificar en este sentido radical, por tanto no da la justicia, y no toma por consiguiente el puesto de la promesa; no es contra la promesa. Pablo señala además que la fe, en cambio, nos hace hijos de Dios en Cristo, posteridad de Abrahán (vv.23-29).

se plantea preguntas a las cuales responde, con el estilo de diatriba, en Gal 3,19ss. De este modo, la cuestión propuesta al inicio del v.19 Τί οὖν ὁ νόμος; intenta clarificar el argumento presentado por Pablo en 3,15-18.

### III. Estructura de Gal 3,19 20

El análisis de la estructura evidencia que todo el desarrollo de la perícopa tiene como eje central el tema de la «ley». La primera proposición principal focaliza el tema con la pregunta sobre la finalidad de la ley. Las proposiciones siguientes responden indicando el objeto de la ley, las delimitaciones de la misma y su naturaleza u origen. De este modo quedan precisados los límites en cuanto al objeto y en cuanto al tiempo para el que fue establecida la ley.

De acuerdo con el análisis,<sup>16</sup> la perícopa de Gal 3,19-20 queda estructura de la siguiente manera. En ella quedan destacados los elementos correspondientes según la función sintáctica: proposiciones principales (A, B, C, D) y proposiciones subordinadas (a, b, c).

A Pregunta:	<sup>19</sup> Τί οὖν ὁ νόμος;
B Finalidad limitada:	ὁ νόμος] τῶν παραβάσεων χάριν προσετέθη,
a Límite temporal:	ἄχρις οὗ ἔλθῃ τὸ σπέρμα
b Límite temporal:	ᾧ ἐπήγγελλται,
c Naturaleza u origen:	διαταγεις δι' ἀγγέλων ἐν χειρὶ μεσίτου·
C Naturaleza u origen:	<sup>20</sup> ὁ δὲ μεσίτης ἐνὸς οὐκ ἔστιν,
D Naturaleza u origen:	ὁ δὲ θεὸς εἷς ἔστιν

<sup>16</sup> El análisis que está a la base de la estructura aporta los siguientes resultados: 1. En cuanto a las proposiciones, la perícopa está integrada por cuatro proposiciones principales y tres subordinadas dependientes de la segunda proposición principal. Las proposiciones subordinadas dependen todas de la segunda proposición principal. 2. En cuanto a los sujetos de la primera como de la segunda proposición es el mismo (ὁ νόμος), en la primera explícito y en la segunda implícito. En la tercera y cuarta proposición varía el sujeto: μεσίτης en la tercera y θεός en la cuarta, pero ambos están en relación con la ley. Por lo tanto, se constata que la ley constituye el tema central de estos versículos.

#### IV. Exégesis de Gal 3,19 20

Para entender los pensamientos nuevos expresados en la presente perícopa conviene volver a tomar el hilo conductor del discurso principal. Pablo ha considerado las relaciones entre la promesa y la ley, es decir la promesa hecha a Abrahán y la ley venida varios siglos después. La promesa era gratuita; la ley, en cambio, impone una observancia. Pablo ha demostrado que la ley no puede cambiar nada a la promesa, la cual era plenamente válida antes, y permanece válida después de la ley (3,15-18).

En este contexto surge espontánea una pregunta: ¿para qué, pues, sirve la ley? Si la situación no cambia, es inútil; no se entiende el para qué de su promulgación. Pablo plantea esta pregunta y da una respuesta. Posteriormente añade algunas precisiones sobre su naturaleza u origen. Todas las expresiones de Pablo están caracterizadas por la voluntad de redimensionar la importancia de la ley en sentido restrictivo<sup>17</sup>.

La exégesis de estos versículos trata de exponer el contenido de la pregunta, de la respuesta y de las precisiones ofrecidas por Pablo.

##### 1. Finalidad de νόμος: 3,19a

a) Τί οὖν ὁ νόμος; (¿Para qué entonces la ley?)<sup>18</sup>.

(1) νόμος (ley). En primer lugar conviene aclarar cuál es el concepto que Pablo tiene cuando usa el término νόμος. I.-G. Hong en su estudio sobre la ley en Gálatas demuestra que, excepto en dos o tres casos (3,21b [2 veces] y 4,21b), Pablo usa el término ley para referirse a la ley de Moisés dada a Israel en el monte Sinaí. Este uso paulino de νόμος concuerda completamente con el uso hebreo del término Torá que significa «la suma de las responsabilidades de la alianza impuestas sobre el pueblo de Israel por su Soberano en el monte Sinaí», como viene indicado tanto en la literatura deuteronomista como en la posterior a ella<sup>19</sup>.

(2) τί (¿Para qué?). La traducción de esta palabra plantea dos cuestiones básicas: (a) debe tomarse τί pronominalmente («¿qué entonces

<sup>17</sup> Cf. A. VANHOYE, *La Lettera ai Galati*, Pontificio Istituto Biblico, Roma 1997<sup>3</sup>, 121.

<sup>18</sup> La primera característica que destaca de esta proposición es la omisión del verbo. Este fenómeno lingüístico es llamado laconismo. Cf. F. BLASS – A. DEBRUNNER, *Grammatica del Greco del Nuovo Testamento*, EDB, Brescia 1982, ‘ 480, 5c. A partir de ahora la cita de esta obra será con la sigla GGNT.

<sup>19</sup> Cf. I.-G., HONG, *The Law in Galatians*, JSNTSS 81, Sheffield 1993, 122-124.

[es] la ley?») o adverbialmente («¿para qué entonces la ley?» o tal vez «¿para qué entonces [fue añadida] la ley?»);<sup>20</sup> y (b) ¿Por qué Pablo se siente obligado a sacar a colación esta cuestión en esta coyuntura? (a) Ante todo conviene aclarar que en una pregunta τίς se refiere a una clase, mientras τί, a la naturaleza de una cosa. Así, si τί es tomado pronominalmente, la idea sería: «¿cuál es la naturaleza o esencia de una ley?». Según el contexto, parece dudoso que Pablo se pregunte una cuestión tan general como esta. Τί en sentido adverbial indicaría, en cambio, que Pablo está preguntándose cuál es el objeto o finalidad de la ley. Por eso la cuestión se refiere a este segundo aspecto: «¿Para qué entonces la ley?» En un segundo momento esta pregunta toma la connotación primera refiriéndose a la naturaleza de la ley: «¿Qué cosa es, pues, la ley?»

(b) Ahora bien, ¿por qué Pablo presenta aquí tal cuestión? Es evidente que, en su diatriba contra los judaizantes, Pablo debe de alguna manera hacer sentir que ha venido arguyendo efectivamente contra la razón de ser de la ley. Si los creyentes son justificados por la fe, como Abrahán lo fue, entonces ellos participan de la promesa. El argumento así aparece lejos de interpretar la ley mosaica como carente de valor soteriológico. En verdad, detrás del pensamiento de Pablo puede estar la réplica: «Bien, si la obediencia de la ley es innecesaria para la salvación, ¿para qué entonces Dios la da?»

b) τῶν παραβάσεων χάριν προσετέθη (fue añadida en vistas de las transgresiones). Para entender esta respuesta conviene tener presente dos cosas: en primer lugar, Pablo aquí está restringiendo la discusión al objeto de la ley en relación con la soteriología. En segundo lugar, el argumento de Pablo, aunque con una gran carga emocional, está estructurado muy lógicamente.

(1) προσετέθη (fue añadida). El comentario de Pablo de que la ley «fue añadida» no está en contradicción con los vv.15ss., porque la ley en el pensamiento del apóstol no forma parte de la alianza. Pablo no quiere implicar que la ley estableció alguna clase de restricción a la promesa,

---

<sup>20</sup> Cf. GGNT ˆ 299, 3. A este respecto es interesante el comentario de D.B. WALLACE, «Galatians 3:19-20: A crux interpretum for Paul's view of the law», *WTJ* 52 (1990), 232: «In sum, there are no real grammatical or stylistic arguments against an adverbial τί and the context is particularly in favor of it».

o que esta fue enmendada por aquella en modo tal de alterar la alianza inicial.

Pero, ¿quién es el sujeto del verbo προσετέθη? Dios es el sujeto implícito. Fue Dios quien añadió la ley<sup>21</sup>. Teniendo presente el contexto que indica a Dios como agente de la promesa y habla de la ley como de algo que llegó 430 años después, resulta más lógico ver en el verbo προσετέθη una pasiva teológica. Ahora bien, Pablo no menciona a Dios explícitamente como sujeto e indica en cambio, más adelante, a los intermediarios por medio de los cuales fue dada la ley: δι' ἀγγέλων<sup>22</sup>. Al no indicar explícitamente el sujeto, expresa así con más fuerza la inferioridad de la ley con respecto a la promesa.

La ley, dice Pablo, «fue añadida»; por lo tanto su posición es secundaria. En Rm 5,20 Pablo usará el verbo παρεισῆλθεν, que es todavía más peyorativo y que se encuentra también en Gal 2,4 a propósito de los falsos hermanos que se habían introducido en la comunidad. Diciendo que la ley «fue añadida», Pablo se opone a las tradiciones judías que ponen la ley al principio de todo y dicen que es el instrumento con el cual ha sido creado el mundo, que después Abraham la observó. Pablo sigue más bien la narración bíblica de la historia de la salvación en la cual la ley no aparece antes del Éxodo<sup>23</sup>.

(2) χάριτι (en vistas de) es una preposición impropia que puede indicar sea la meta o la razón<sup>24</sup>. Según Vanhoye, el sentido primitivo es de finalidad<sup>25</sup>. Teniendo en cuenta el significado del término παραβάσις, el único sentido posible de χάριτι aquí es el sentido final: la ley fue añadida en vistas de las transgresiones, a fin de que existiesen transgresiones.

<sup>21</sup> A. PITTA, *Lettera ai Galati*, EDB, Bologna 1996, 211. «Il verbo προσετέθη è un passivo divino che non si riferisce assolutamente al mediatore angelico (v.19b) di cui, a ben vedere, ancora non si parla».

<sup>22</sup> Al analizar el v.19b aparecerá que Pablo señala a los ángeles como los intermediarios de los cuales Dios se valió para dar la ley al pueblo judío.

<sup>23</sup> D.B. WALLACE, «Galatians 3:19-20: A crux interpretum for Paul's View of the Law», *WTJ* 52 (1990) 236. «The very statement that the law 'was added' may have run counter to typical Jewish thought current in Paul's day». Cf. H.L. STRACK – U. BILLERBECK, *Kommentar zum Neuen Testament aus Talmud und Midrasch. Vol. III*, München 1922-1928, 204-206.

<sup>24</sup> Contrario al uso de la koiné y diversamente de ἔνεκα la preposición χάριτι es pospuesta aquí. Para el uso de χάριτι con sentido adverbial, cf. GGNT ' 216, 1 y BAGD, 877.

<sup>25</sup> A. VANHOYE, *La Lettera ai Galati*, Pontificio Istituto Biblico, Roma 1997<sup>3</sup>, 122. Cf. I.-G., HONG, *The Law in Galatians*, JSNTSS 81, Sheffield 1993, 150-151: señala cuatro argumentos en favor del sentido final de la preposición impropia χάριτι en Gal 3,19b.

En cambio, si Pablo hubiese escrito τῶν ἁμαρτιῶν χάρις, se pensaría naturalmente en el sentido causal: la ley fue instituida a causa de los pecados. Es decir, porque los hombres no conocían la vía buena y caían en el pecado, Dios les dio la ley que indica la vía buena y les preserva así del pecado.

(3) τῶν παραβάσεων (las transgresiones). La construcción del término παραβάσις con χάρις impide atribuir a χάρις el sentido causal y requiere más bien el sentido final. La existencia de las transgresiones no puede ser el motivo que provoca la institución de una ley, porque las transgresiones no podían existir antes de la ley. Tanto el uso paulino como el significado de παραβάσις en el griego de la koiné confirman la idea de «una violación de una ley conocida»<sup>26</sup>. Ahora bien, una «transgresión» contra una ley conocida no pudo ocurrir sino hasta que la ley vino a la existencia. De ahí la necesidad de reconocer χάρις en sentido prospectivo: la ley fue añadida «en vistas de la transgresión», es decir a fin de que existiesen transgresiones.

Con la expresión «en vistas de las transgresiones» Pablo expone concisamente cuanto dice en otro lugar con respecto a la ley (Rm 5,20; 7,7ss.13; 8,3): esta no ha sido añadida a la promesa para evitar las transgresiones; por el contrario, él sostiene y subraya que la ley tenía la tarea de esclarecer y aceptar que las acciones malas de los hombres eran transgresiones de los mandatos y disposiciones divinas<sup>27</sup>.

Esta idea resulta extraña: no se establece una ley para que sea transgredida, sino para que sea observada. Por otra parte, la afirmación de Pablo «en vistas de las transgresiones» está en severo contraste con el judaísmo de su tiempo. Más bien que refrenar el pecado, la ley lo revela (y tal vez lo provoca). Consecuentemente, la respuesta a la pregunta: «¿para qué entonces la ley?» parece ser que la ley fue dada para recordar/advertir a la gente que las obras de la justificación eran completamente inadecuadas. En otras palabras, el objetivo de la ley era señalar la gravedad del pecado y la inadecuación del pecador.

---

<sup>26</sup> A. VANHOYE, *La Lettera ai Galati*, Pontificio Istituto Biblico, Roma 1997<sup>3</sup>, 122: «Il senso di parabasis è chiaro: trasgressione di para-baino 'camminare accanto', cioè fuori della via, fuori della Legge». Cf. BAGD, 611-612 y J. SCHNEIDER en KITTEL, G. y FRIEDRICH, G. (eds.), *Grande Lessico del Nuovo Testamento. Vol. IX*, Paideia, Brescia 1965-1988, 504. A partir de ahora las citas de este léxico serán con la sigla *GLNT*.

<sup>27</sup> Cf. J. SCHNEIDER, en *GLNT. Vol. IX*, 506.

Llegados a este punto, surge la pregunta: ¿cuál es el pensamiento de Pablo? Vanhoye con respecto a esto indica: «No está claro aquí, porque la expresión es demasiado breve. [...] Pablo ciertamente no quiere decir que antes de la ley el hombre era inocente y que Dios le impuso una ley imposible de practicar, para hacerlo caer y después condenarlo [...] Pablo está convencido de que de cualquier modo el hombre se encontraba en una situación de pecado antes de la ley y tenía necesidad de la redención. En Gal 1,4 Pablo evoca esta situación, diciendo que el «el siglo presente» es «perverso». [...] En 5,18-23 dos observaciones recuerdan indirectamente que la Ley está contra estos pecados<sup>28</sup>.

Por lo tanto, la proposición «en vista de las transgresiones» sirve para limitar el objeto de la finalidad de la ley, es decir, la ley fue añadida para «manifestar las transgresiones». De este modo Pablo hace ver que los pecados existían antes de la ley y que el fin de la ley fue transformarlos en transgresiones. Por consiguiente la ley representa un medio radical, cuyo primer e inmediato efecto es manifestar en acto la enfermedad adormecida y oculta<sup>29</sup>. La ley revela también que el pecado merece el castigo, la maldición; la ley en efecto determina las penas que golpean a los transgresores<sup>30</sup>.

c) ἄχρις οὗ ἔλθῃ τὸ σπέρμα ᾧ ἐπήγγελται (hasta que llegase el descendiente por el cual ha sido hecha la promesa).

(1) ἄχρις οὗ ἔλθῃ (hasta que llegase). Con esta proposición Pablo precisa que la finalidad negativa de la ley no corresponde a una situación definitiva, sino solamente a una etapa provisional: «Para él la ley misma ha perdido su valor dominante e incondicional. Ella ha llegado sólo en el «mientras tanto» como intervalo (Rm 5,20; Gal 3,19) y, por lo tanto, tuvo una validez limitada, es decir, «hasta Cristo» (Gal 3,24)»<sup>31</sup>.

<sup>28</sup> A. VANHOYE, *La Lettera ai Galati*, Pontificio Istituto Biblico, Roma 1997<sup>3</sup>, 123.

<sup>29</sup> Cf. E. STAUFFER, en *GLNT. Vol. III*, 85, n.139.

<sup>30</sup> Así lo indica W. GRUNDMANN: con la proposición τῶν παραβάσεων χάριν Pablo señala la relación existente entre el pecado y la ley, como afirma en Rm 5,13. La propensión al pecado se concreta, por obra del mandato de la ley, en la violación de ella Cf. *GLNT. Vol. I*, 842. Lo mismo ratifica W. GUTBROD en *GLNT. Vol. VII*, 1370. Él, hablando sobre el concepto objetivo de la ley en Pablo, afirma que la ley prohibiendo el pecado al mismo tiempo lo pone en descubierto. Por medio de la ley el pecado es desvelado en su naturaleza y fijado en su carácter de rebelión a Dios.

<sup>31</sup> G. BERTRAM, en *GLNT. Vol. IX*, 174.

El motivo de la validez limitada de la ley es muy claro: poner en evidencia el mal, a través del multiplicarse de las transgresiones y de su manifestación. La ley no resuelve nada; es necesario ofrecer el remedio. El remedio no podría ser otro sino ofrecer al hombre los medios para que, sanada su naturaleza inclinada al pecado, éste sea capaz de vivir de acuerdo con el designio de Dios. Ahora bien, el remedio no está en la ley, sino en la promesa. Por lo tanto la etapa decisiva es la del cumplimiento de la promesa: la llegada de Cristo.

(2) τὸ σπέρμα ᾧ ἐπήγγελλται (el descendiente por el cual ha sido hecha la promesa). Con el verbo en pasiva ἐπήγγελλται (ha sido hecha la promesa) se indica el valor de una promesa hecha en el pasado pero válida todavía para el presente. El sujeto de la acción, el autor de la promesa, ha sido nombrado al final del v.18: es Dios. Por el contexto se entiende que el dativo relativo ᾧ designa al beneficiario de la promesa, no a aquél que la escuchó expresar. Quien escuchó la promesa fue Abrahán, quien debería ver su cumplimiento era el descendiente privilegiado.

Ahora bien algunos estudiosos pretenden ir más allá del contenido de la presente proposición y llegan a afirmar que con el advenimiento del descendiente privilegiado la ley llegaría a su término<sup>32</sup>. Sin embargo existe también una postura contraria que, teniendo en cuenta la doctrina paulina expuesta en Gálatas, Romanos y en otras cartas, afirma que el origen y la finalidad limitada de la ley, en la historia de la salvación, no significan su abolición. Por cuanto sean negativas las afirmaciones sobre la ley en Gálatas, Pablo no llega jamás a afirmar su abrogación; sólo en esta perspectiva son comprensibles las afirmaciones positivas sobre la ley, que aparecen en Gal 5,14 y 6,2. Por lo tanto, parece más acorde con el pensamiento paulino afirmar que él no se refiere aquí de manera

---

<sup>32</sup> Cf. D.B. WALLACE, «Galatians 3:19-20: A crux interpretum for Paul's View of the Law», *WTJ* 52 (1990) 240. Así, por ejemplo, D.B. Wallace sostiene que, con el advenimiento del Mesías, la ley era abrogada en cierto sentido con respecto a la comunidad de los creyentes, la ley no era más necesaria en el esquema soteriológico de cosas. Y defiende esta tesis con dos argumentos: (1) Existe cierta evidencia en la doctrina judía de que cuando el Mesías viniera, la ley cesaría. Puesto que Pablo parece estar arguyendo con sus oponentes judaizantes, es posible que él intente emplear un argumento traído de sus tradiciones. (2) Internamente, ésta es una señal temporal de una serie en 3,15-4,7 para indicar la duración limitada de la ley (cf. vv.17,23,24-25, y otros). Resulta difícil imaginar que Pablo use tan fuerte lenguaje si quiere decir menos que abrogación.

alguna a la abrogación de la ley, sino tan sólo a su carácter limitado temporal, ya indicado por la finalidad misma por la cual fue añadida<sup>33</sup>.

2. Naturaleza u origen de νόμος en 3,19b: διαταγεις δι' ἀγγέλων ἐν χειρὶ μεσίτου (dispuesta por ángeles por medio de un mediador). Con esta proposición, que ya no se refiere a la finalidad de la ley, Pablo pretende determinar cuál es la naturaleza u origen de esta institución, su nivel en las relaciones entre el cielo y la tierra, es decir, cuál es su situación. La ley «fue dispuesta por ángeles por medio de un mediador». La dificultad principal para captar el pensamiento de Pablo en esta frase está en el modo extremadamente conciso en el que expone el argumento. Las discusiones exegéticas son aquí sin fin especialmente sobre el v.20, del cual depende todo el sentido<sup>34</sup>.

a) διαταγεις δι' ἀγγέλων (dispuesta por ángeles). La expresión «dispuesta por ángeles» no proviene del antiguo testamento hebreo. En él no se dice nada sobre la presencia de ángeles para el don de la ley; quien da la ley es Dios mismo (Ex 16,28; 18,16-20). Pablo toma pie de la tradición judía, la cual ha afirmado progresivamente la presencia de los ángeles en el Sinaí y después su intervención activa para la promulgación de la ley. Así, por ejemplo, aparece reflejado en la traducción griega de la LXX la cual habla de la presencia de ángeles: Dt 33,2 dice que había ángeles con él<sup>35</sup>. Otro reflejo de esta tradición sobre la presencia de ángeles en el Sinaí aparece también en el nuevo testamento. En Hch 7,53 un texto muy semejante al nuestro de Gálatas, Esteban dice a los judíos: «habéis recibido la ley (τον νόμον) por disposición de ángeles (εις διαταγὰς

<sup>33</sup> Contrariamente a la posición de Wallace resulta más acertada la postura de quienes afirman que con esta expresión Pablo manifiesta el carácter de inferioridad de la ley pero sin llegar a indicar la abrogación de la ley. Los argumentos en contra de la posición de Wallace provienen del mismo modo como Pablo se refiere a la ley tanto en Gálatas como en otros escritos. Sirva de ilustración el pasaje de Rm 3,31: «Por tanto, ¿abrogamos la ley? Por el contrario consolidamos la ley!»

<sup>34</sup> Se pueden contar más de 200 interpretaciones diversas sobre el v.20. Más de 25 artículos de revistas sobre el v.20 son referidos por Bruce M. METZGER, *Index to Periodical Literature on the Apostle Paul*, Brill, Leiden 1960. Entre otros estudios destaca el de A. VANHOYE, «Un médiateur des anges en Ga 3,19-20», *Bib* 59 (1978) 403-411.

<sup>35</sup> El fundamento de esta opinión está probablemente en el hecho de que las narraciones bíblicas de la teofanía del Sinaí hablan de fenómenos impresionantes: truenos, relámpagos, nube densa, etc. (cf. Ex 19,16.18-19; Dt 4,11-12). Ahora, bien en la mentalidad antigua, los fenómenos meteorológicos impresionantes son manifestaciones de ángeles. En el Sinaí, por tanto, había ángeles.

ἀγγέλων)». En ambos textos referidos anteriormente no se habla nunca de Dios. Ha sido sustituido por ángeles<sup>36</sup>.

Por lo tanto, la mediación de los ángeles, en la consignación de la ley en el Sinaí sirve en Hch 7,53 para subrayar la gloria de la Torá, mientras en Gal 3,19 y Heb 2,2 para minusvalorarla con respecto a la promesa hecha a Abrahán (en Gálatas) y al evangelio (en Hebreos)<sup>37</sup>.

b) ἐν χειρὶ μεσίτου (por medio de un mediador). Según la tradición bíblica, la promulgación de la ley se realizó en dos tiempos. En el primero el pueblo recibió directamente de Dios la parte más importante de la ley, es decir el Decálogo (Dt 4,10-13; 5,6 22.24.26), y en el segundo Moisés fungió como intermediario para las otras disposiciones de la ley (Dt 4,14; 5,27-31). Pablo no alude en modo alguno a la distinción de los dos tiempos, sino que habla globalmente de la ley transmitida por un mediador. Este hecho sugiere que Pablo retiene que toda la ley proviene de los ángeles: διαταγὰς δι' ἀγγέλων. No es evidente que Pablo quiere referirse a Moisés, quien según la Biblia desarrolló una tarea de mediador para la transmisión de la ley.

Por tanto, el análisis de 3,19b permite reconocer como válida la interpretación angélica propuesta por Vanhoye sobre el mediador<sup>38</sup>. Pablo con esta proposición determina la naturaleza o el origen de la ley indicando el papel que los ángeles desempeñaron como intermediarios. No se trata, por tanto, ni de Moisés ni de Cristo sino de uno de los ángeles como último referente de la ley: esta «fue dispuesta por ángeles por medio de un mediador».

3. Situación y significado de μεσίτης y su relación con νόμος en 3,20: «el mediador no es de uno, ora Dios es uno».

A la luz de la mediación angélica resulta comprensible el complejo paréntesis del v.20, en el que Pablo se detiene a considerar la función del mediador y su relación con la ley. La expresión está construida en forma antitética: por una parte el mediador, por su naturaleza, se propone hacer de trato de unión entre más personas, por otra parte Dios,

<sup>36</sup> Se nota aquí la manifestación del influjo rabínico en Pablo en la exégesis alegórica. Cf. G. SCHRENK, en *GLNT. Vol. II*, 645.

<sup>37</sup> Así A. VANHOYE, *La Lettera ai Galati*, Pontificio Istituto Biblico, Roma 1997<sup>3</sup>, 126.

<sup>38</sup> Cf. A. VANHOYE, «un médiateur des anges en Ga 3,19-20», *Bib* 59 (1978) 403-411. Con esta interpretación parece ponerse fin a la antiquísima «crux» de Ga 3,19b.

siendo uno, no tiene necesidad de mediación para comunicarse con los hombres.

a) ὁ δὲ μεσίτης ἐνὸς οὐκ ἔστιν (el mediador no es de uno). Esta frase toma de nuevo μεσίτης, añadiendo, sin embargo, el artículo. Las interpretaciones posibles difieren del sentido en que es utilizado el artículo. El artículo en esta proposición, si es usado en modo anafórico, se referiría al personaje ya mencionado, «el mediador» del Sinaí; en cambio, el artículo usado en sentido general, se referiría a «mediador» en general<sup>39</sup>. ¿Cuál de estas dos proposiciones es la correcta? Un elemento clave en contra de la primera interpretación es que en el texto Pablo utiliza la forma verbal ἔστιν (presente). Si hubiera deseado referirse directamente al mediador del Sinaí, habría debido utilizar más bien un tiempo pasado: «Este mediador no era de uno solo». Por consiguiente, desde el punto de vista gramatical, el sentido general parece preferible: en este caso Pablo se refiere al concepto de mediador, y observa que este concepto implica relaciones con más personas<sup>40</sup>.

b) ὁ δὲ θεὸς εἷς ἐστιν (ora Dios es uno). Esta sentencia general desempeña un papel importante en el confronto entre la promesa y la ley; la primera proviene directamente de Dios, la segunda, aunque sea de origen divino, ha sido dada a través de un mediador angélico. La proposición es en sí una afirmación de monoteísmo y es usada por Pablo también en otros lugares (cf. Rm 3,30; 1Cor 8,4; Ef 4,6; 1Tim 2,5), pero en el antiguo testamento aparece con una formulación diversa. Así, por ejemplo, en Dt 6,4: «El Señor nuestro Dios es un Señor único». Basado en el concepto de unicidad, Pablo expresa un contraste entre el mediador y Dios. El mediador ἐνὸς οὐκ ἔστιν (no es de uno); Dios, en cambio, εἷς ἐστιν (es uno). La conclusión sugerida es que el mediador no es Dios. Pablo tiende a negar la posibilidad de una relación entre el mediador y Dios, y por consiguiente pone en cuestión la relación entre la ley, transmitida por un mediador, y Dios, que no toma mediador.

Como señala Vanhoye,<sup>41</sup> «mediador» significa «intermediario entre dos partes», pero no necesariamente «en representación de un grupo». Las dos partes pueden ser dos individuos o un individuo y un grupo. El

<sup>39</sup> Cf. GGNT ' 252.

<sup>40</sup> Cf. A. VANHOYE, *La Lettera ai Galati*, Pontificio Istituto Biblico, Roma 1997<sup>3</sup>, 128.

<sup>41</sup> Cf. A. VANHOYE, *La Lettera ai Galati*, Pontificio Istituto Biblico, Roma 1997<sup>3</sup>, 131.

contexto precedente permite entender que el *μεσίτης* es representante de los ángeles. Entendido bien el concepto *μεσίτης* se sigue fácilmente el razonamiento de la frase: la ley vino por medio de un representante de grupo, ahora bien Dio no es un grupo, por lo tanto, la ley non viene directamente de Dio. Vanhoye respalda esta interpretación aludiendo, no sólo al texto de 1Sam, sino también al texto de Hch 7,38 en el cual Esteban menciona como cosa bien conocida «el ángel que hablaba con Moisés sobre el monte Sinaí». Referencias de ello aparecen también en la literatura judía extrabíblica<sup>42</sup>.

Como conclusión de la exposición de esta interpretación indica Vanhoye que la cosa más cierta es que Pablo no se ha explicado bien; no ha expresado claramente sus conclusiones. Su texto manifiesta sólo una tendencia, la de poner en duda que haya una relación directa, estrecha entre la ley y Dios. Pablo no ha llegado a esta negación explícita, pero sus sugerencias conducen hacia esta dirección. La Ley va con los ángeles y con un mediador suyo, y todo esto pone una distancia entre la ley y Dios<sup>43</sup>.

## V. Conclusión

Recogemos a continuación, a modo de sumario, las conclusiones a las que llega la labor de exégesis realizada de la perícopa de Gal 3,19-20.

1. En el v.19 Pablo presenta la finalidad de la ley en relación con la soteriología de modo negativo: fue añadida (por Dios) para identificar (y provocar) los pecados como transgresiones. Indicando como tal la finalidad de la ley, Pablo hace ver que los pecados existían antes de la ley y que el fin de la ley fue transformarlos en transgresiones. De este modo la ley representa un medio radical: al señalar la gravedad del pecado y la inadecuación del pecador abre a la esperanza de la justificación que proviene de la fe en Cristo.

2. Pero la finalidad de la ley estaba restringida en un doble sentido, en cuanto al objeto y en cuanto a la temporalidad. El primer límite provenía de su objeto que era tan sólo manifestar las transgresiones; el

<sup>42</sup> Cf. *Giubilei*, 1,27; 2,1.26-27; etc. en el *Testamento de los doce patriarcas* (Dan vi, 2).

<sup>43</sup> A. VANHOYE, *La Lettera ai Galati*, Pontificio Istituto Biblico, Roma 1997<sup>3</sup>, 134.

segundo, de su carácter temporal, pues fue dada en función del cumplimiento de la promesa del descendiente privilegiado que habría de llegar.

3. La ley, por lo tanto, es inferior a la promesa. Pablo lo demuestra indicando el objeto limitado de la ley, su duración temporal, su función soteriológica negativa, y su indirecta relación con Dios. En todo esto no hay una alusión de que Pablo condena la ley, él simplemente está hablando de su «gloria» limitada (cf. 2Cor 31).

4. La naturaleza de la ley era necesariamente de *status* inferior a la promesa porque la mayor parte de ella fue administrada por ángeles como representantes de Dios y en nombre de ellos a través de un intermediario angélico. Pablo subraya de este modo que la promesa proviene directamente de Dios, mientras que no sucede así con la ley.

**Summary:** This article attempts to delve into the purpose and origin of the law in light of the passage from Gal 3:19-20. The analysis of these verses shows, first of all, that Paul points out the purpose of the law in relation to soteriology in a negative way: the law was added (by God) to identify (and provoke) sins as transgressions: sins existed before the law and the purpose of the law was to transform them into transgressions, thus pointing out the gravity of sin and the inadequacy inability of the sinner to achieve justification, which comes only through faith in Christ. Second, the analysis presents a precision in relation to this, the analysis makes a further specification, namely on the purpose of the law: the law was restricted in a double sense, regarding its object and regarding the temporality. The first limit came from its object, which was only to manifest the transgressions; the second limit came from its temporary nature, since it was given in function of the fulfillment of the promise of the privileged descendant who was to arrive. The law, therefore, is inferior to the promise.

**Keywords:** Paul, law, purpose of the law, origin of the law, limits of the law, promise, mediator, Galatians 3:19-20.

**Sommario:** Questo articolo cerca di approfondire lo scopo e l'origine della legge alla luce del brano di Gal 3,19-20. L'analisi di questi versetti mostra, anzitutto, che Paolo indica in modo negativo lo scopo della legge in relazione alla soteriologia: la legge è stata aggiunta (da Dio) per identificare (e provocare) i peccati come trasgressioni: i peccati esistevano prima della legge e lo scopo della legge era di trasformarli in trasgressioni, indicando così la gravità del peccato e l'inadeguatezza del peccatore a raggiungere la giustificazione, che viene solo mediante la fede in Cristo. In secondo luogo, l'analisi presenta una precisazione in relazione a questo scopo della legge: la legge è stata ristretta in un duplice senso, in termini di oggetto e in termini di temporalità. Il primo limite veniva dal suo scopo, che era solo quello di manifestare le trasgressioni; il secondo, dalla sua natura temporanea, poiché è stata data in funzione del compimento della

promessa del discendente privilegiato che doveva arrivare. La legge, quindi, è inferiore alla promessa.

**Parole chiave:** Paolo, legge, finalità della legge, origine della legge, limiti della legge, promessa, mediatore, Galati 3,19-20.